

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROGRAMA DELEGADO/A JOVEN PARA LAS NACIONES UNIDAS

BASES 2024

***Actualización de bases al 3 de abril de 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju) del Ministerio de Educación en el Perú tiene la responsabilidad de formular y proponer políticas de Estado relacionadas con la juventud; además, elabora programas y proyectos en beneficio de la población joven. En ese sentido, desde la Senaju se busca impulsar la representación juvenil peruana en espacios de alto nivel en Naciones Unidas, con lo que aporta al cumplimiento del objetivo prioritario 6 de la Política Nacional de Juventud¹: “Incremento de la participación ciudadana de la población joven”.

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Secretaría General de las Naciones Unidas, reconoce y promueve la participación e inclusión de jóvenes en las delegaciones nacionales de los estados miembros, señalando que las personas jóvenes de todo el mundo son agentes clave para el cambio social, el desarrollo económico, la innovación tecnológica, la promoción de la cultura, el arte, la defensa del patrimonio y el deporte.

El Programa de Acción Mundial para la Juventud (A/RES/50/81) es un hito significativo que exhortó a los Estados Miembros a integrar a representantes juveniles en sus delegaciones nacionales. Ha sido respaldado por múltiples resoluciones de las Naciones Unidas que subrayan la importancia de la participación juvenil en los asuntos internacionales y refuerzan la necesidad de incluir voces jóvenes en las decisiones políticas a nivel global. Tras ello, se origina el **Programa Delegado/a Joven de las Naciones Unidas**, que promueve el mismo compromiso de integración de jóvenes en instancias de tomas de decisiones.

El **Programa Delegado/a Joven para las Naciones Unidas** es una plataforma que brinda un espacio abierto e inclusivo para deliberar sobre temas globales prioritarios, y así compartir sus ideas, escuchar las perspectivas de otros jóvenes y contribuir con propuestas innovadoras para el desarrollo y el progreso del país. Mediante sus canales de participación, el programa busca fortalecer la participación de la población joven en el proceso de toma de decisiones, visualizar las iniciativas de la juventud ante la situación mundial y reconocer sus derechos y aspiraciones.

¹ Para mayor detalle de la Política Nacional de Juventud, ingresar a https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/DS_013-2019-MINEDU.pdf

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. SOBRE EL PROGRAMA “DELEGADO/A JOVEN PARA LAS NACIONES UNIDAS”

2.1 Definición y objetivos

El **Programa Delegado/a Joven para las Naciones Unidas** promovido por la Senaju es una plataforma de participación y acompañamiento para que jóvenes peruanos compartan sus aportes, preocupaciones y propuestas sobre temas relevantes para su comunidad y su país en las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas. La Senaju capacitará a las juventudes seleccionadas según las potencialidades y problemáticas de la juventud en el Perú y las acompañará en el proceso de representación del país en eventos específicos de Naciones Unidas.

El objetivo del Programa es reforzar la participación de la población joven en la toma de decisiones, destacar las iniciativas y puntos de vista de los jóvenes frente a los desafíos globales, y asegurar el reconocimiento de sus derechos y metas. Por otro lado, también se busca que las personas seleccionadas trasladen a las Naciones Unidas los temas de interés recogidos en diálogos promovidos por jóvenes, organizaciones juveniles y la Senaju (“Diálogos de Juventud”).

La Senaju busca ser un canal continuo e inclusivo para que la juventud pueda incidir en la toma de decisiones y en el establecimiento de agendas a nivel nacional e internacional. El Programa destacará la participación juvenil peruana al acreditar a personas jóvenes del Perú como parte de la Delegación Oficial del país en las reuniones pertinentes. La Senaju resalta la importancia de la participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones que impactan directamente en sus vidas y en el rumbo futuro de la sociedad. Por ello, la Senaju convoca el proceso de selección de tres (3) personas jóvenes peruanas (una persona titular y dos accesitarias) para formar la delegación de jóvenes.

2.2 Diálogos de juventud

Los Diálogos de Juventud son todo espacio de intercambio de ideas y debate en torno a diversas temáticas de interés juvenil que generen aportes para la delegación oficial del país ante las reuniones de Naciones Unidas. Pueden ser eventos desarrollados en el marco del proceso anual de participación juvenil u otros eventos presenciales o virtuales. La Senaju acompaña a la participación juvenil, compila, sistematiza y proporciona un espacio para presentar el resultado del diálogo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.3 Sobre la representación juvenil ante reuniones de Naciones Unidas

Lo consolidado a través de los diálogos de juventud será insumo importante para la juventud seleccionada que participará en las diferentes reuniones convocadas por las Naciones Unidas. Por ello, la Senaju realiza una convocatoria pública para elegir a tres jóvenes peruanos (una persona titular y dos personas accesitarias) altamente calificados y comprometidos para que formen parte del Programa del Delegado/a Joven. El período de selección para asumir el rol de delegado/a joven será hasta el 31 de abril de 2025.

Este enfoque se desarrolla para asegurar una representación sólida, respaldada por un equipo competente preparado para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades de estos encuentros globales.

2.4 De los compromisos de la Secretaría Nacional de la Juventud

El programa busca amplificar las voces de la juventud frente a desafíos globales y garantizar el reconocimiento de sus derechos y aspiraciones. Al facilitar su participación en conferencias y foros de las Naciones Unidas, aspira a cultivar el liderazgo juvenil, fomentar la participación ciudadana y asegurar que las perspectivas de los jóvenes peruanos sean valoradas en los debates internacionales. De esta manera, se promueve una representación significativa de la juventud peruana en los ámbitos globales, especialmente en aquellos que abordan cuestiones relacionadas al bienestar y desarrollo de esta población.

Adicionalmente, la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación se compromete a lo siguiente:

- Presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la acreditación de las personas delegadas jóvenes del Perú (titular y accesitarios) como parte del Programa Delegado/a Joven del Perú.
- Proporcionar a las personas delegadas jóvenes la información necesaria sobre la situación actual de la población joven peruana, así como de las políticas, acciones e iniciativas que viene desarrollando el Estado en beneficio de la juventud peruana.
- Brindar orientación y acompañamiento técnico antes, durante y después de la participación del delegado/a joven.

2.5 De los compromisos a asumir por el/la delegado/a joven

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El/la delegado/a joven titular asiste y participa en reuniones, conferencias y otros eventos de Naciones Unidas. El/la primer delegado/a joven accesitario reemplazará al delegado titular en caso no pueda asistir presencialmente o lo acompañará en caso de que la sesión sea híbrida. El/la segundo delegado/a joven accesitario participa presencialmente cuando el primer accesitario no pueda hacerlo o acompaña en caso de que la sesión sea híbrida.

El/la delegado/a joven cumplirá de forma puntual con las agendas de las reuniones priorizadas. La participación del delegado/a joven se realizará conforme a las coordinaciones que se realizará con la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas. Cabe resaltar, que su participación será únicamente en aquellas actividades y/o reuniones que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Nacional de la Juventud lo requieran.

Para integrarse al Programa de Delegado/a Joven, la persona seleccionada se compromete en el cumplimiento a cabalidad de las siguientes acciones:

- **Acciones anteriores a su participación en reuniones de las Naciones Unidas**

El/la delegado/a joven cumplirá con el proceso de inducción, en el que recibirá información sobre la situación actual de la juventud y los aspectos clave de la Política Nacional de la Juventud. El/la delegado/a se involucrará en actividades preparatorias antes de su participación en reuniones o eventos, tras las cuales se generan insumos y se obtiene información de organizaciones juveniles y de otros representantes.

Se proporcionarán recursos para comprender la dinámica de las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas y se ofrecerá apoyo para preparar a los participantes en la expresión efectiva de sus opiniones y preocupaciones en este contexto internacional. El objetivo es fortalecer la participación de las personas delegadas jóvenes con el conocimiento y las habilidades necesarias para representar adecuadamente al Perú y abogar por los intereses de la juventud peruana en el escenario global.

- **Acciones posteriores a su participación en reuniones de las Naciones Unidas**

El/la delegado/a joven deberá identificarse con las medidas de buen comportamiento y actuar con responsabilidad según lo dispuesto en lo establecido por el Programa. La persona joven participará en acciones de réplica en el Perú, donde compartirá la experiencia, aprendizaje y acciones que le otorgó el Programa (seminarios, encuentros, exposiciones) en conjunto con la Senaju. Además, proporcionará un informe posterior a la participación en el evento internacional. Dichas actividades estarán especificadas en un plan de trabajo. Asimismo, el/la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

delegado/a joven acompañará y brindará orientaciones a la siguiente persona o personas que asuman como delegados jóvenes en la convocatoria para la siguiente edición.

2.6 De las reuniones de participación

La participación presencial del delegado/a joven titular o accesitario se hará efectiva en la siguiente reunión:

- La Asamblea General de las Naciones Unidas – Tercera Comisión (septiembre - noviembre 2024): Esta comisión tiene asignados los temas del programa relacionados con los asuntos sociales, humanitarios y culturales, incluyendo derechos humanos.

* Se podrá incluir la participación del delegado/a joven en otras reuniones de Naciones Unidas que se desarrollen durante el presente año, siempre y cuando se realicen de forma híbrida.

2.7 Sobre el financiamiento

- La Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación se compromete a cubrir el traslado aéreo y viáticos de una persona que asuma como delegado/a joven titular, o del primer o segundo delegado/a joven accesitario en caso no pueda participar el titular o el primer accesitario, en la ruta Lima / Nueva York / Lima para la Asamblea General de las Naciones Unidas – Tercera Comisión, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 047-2024 MINEDU. *
- La persona seleccionada se hará cargo de asumir los pagos del seguro de viaje para garantizar su seguridad y bienestar durante la participación del evento internacional.

* No se incluyen trámites ni costos para la obtención de pasaporte/visas o documentos necesarios para viajes nacionales e internacionales, vacunaciones, gastos de exceso de equipaje de los vuelos de ida y vuelta, gastos imprevistos en hoteles, gastos personales, hospedajes fuera de la ciudad o cualquier aspecto no mencionado.

3. REQUISITOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos

- a. Ser de nacionalidad peruana y residir en territorio peruano en los últimos seis (6) meses.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b. Tener entre 18 a 24 años a la fecha de postulación.
- c. Experiencia e interés en temas de participación juvenil, desarrollo sostenible, agenda 2030, entre otros.
- d. Contar con pleno dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito, en un nivel suficiente para desenvolverse en situaciones de diálogo.

3.2 Documentos obligatorios

La persona postulante deberá anexar a su postulación los siguientes documentos:

- a. Curriculum Vitae documentado. Adjuntar curriculum vitae con documentos en un (1) pdf.
- b. Carta de motivación: Deberá contener una breve introducción personal y el interés por ser parte del programa; resaltar las aptitudes y motivación para formar parte de la delegación peruana; y precisar cuál es el aporte que puede brindar a esta iniciativa (Extensión máxima de 500 palabras).
- c. Propuesta de participación: la persona postulante deberá proponer un plan de trabajo con objetivos y metas enmarcadas en las temáticas de las reuniones en las que participará, y en concordancia con la Política Nacional de la Juventud, incluyendo la situación actual de las juventudes del país: oportunidades y problemáticas. Además, deberá abordar las acciones propuestas para replicar y/o compartir la experiencia y el conocimiento obtenido (Extensión máxima de 500 palabras).
- d. Constancia o declaración jurada de dominio de idioma inglés (intermedio-avanzado).
- e. Copia de pasaporte con vigencia mayor a seis meses o carta de compromiso en la que se establezca que realizará los trámites necesarios para obtenerlo (anexo 1).
- f. Copia de visa de los Estados Unidos de América con vigencia mayor a seis meses o carta de compromiso de que realizará los trámites necesarios para su obtención (anexo1). *

Solo las personas que pasen a la fase de entrevistas deberán enviar al correo delegadojoven@minedu.gob.pe los siguientes documentos²:

- g. Anexo 2: Cumplimiento de medidas de comportamiento y actividades del programa.

² Los anexos se descargan de la página web: <https://www.juventud.gob.pe/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- h. Anexo 3: Declaración Jurada de no vinculación con actividades en contra de la cultura de paz.
- i. Anexo 4: Declaración jurada de residencia y permanencia en el país.

* La instancia convocante hará entrega de una carta de presentación como delegado/a joven para el proceso de visado.

Solo las personas que pasen la tercera fase deberán enviar al correo delegadojoven@minedu.gob.pe los siguientes documentos³ dentro de siete 7 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados:

- j. Anexo 5: Declaración jurada de estado de salud o certificado de salud simple.
- k. Anexo 6: Carta de exoneración de responsabilidades.
- l. Anexo 7: Carta de permiso de uso de imagen

3.3 Etapas de postulación

La postulación es gratuita, y la presentación del expediente implica que la persona postulante conoce y acepta el contenido total de las bases y anexos de la presente convocatoria.

El formulario de postulación en línea, los anexos, criterios de evaluación y otros se encuentran disponibles en la página web <https://juventud.gob.pe/> hasta la fecha límite (6 de mayo de 2024 a las 1:59 p. m. hora Perú). A continuación, se detallan los pasos para el proceso de postulación:

Paso 1: Completa el formulario disponible en <https://juventud.gob.pe/>

Paso 2: Adjunta en el formulario los documentos solicitados en las bases.

Paso 3: Verifica los resultados por etapa según lo estipulado en el cronograma en <https://juventud.gob.pe/>

4. SOBRE LA EVALUACIÓN

4.1 Del comité evaluador

Para efectos de la Convocatoria 2024, el comité estará conformado por representantes titulares y accesitarios de la Senaju, el Minedu, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y personas que hayan desempeñado anteriormente el rol de delegado/a joven.

³ Los anexos se descargan de la página web: <https://www.juventud.gob.pe/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.2 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación está conformado por tres fases:

Primera fase: Revisión de requisitos. Esta revisión estará a cargo del equipo técnico de la Senaju.

Segunda fase: Evaluación de expedientes. A cargo del comité evaluador. Se publicará la lista de los primeros 15 postulantes que pasarán a la fase de entrevista personal.

Tercera fase: Entrevista personal.

- **Revisión de requisitos**

El equipo técnico de la Senaju verifica el cumplimiento de los requisitos. En caso se advierta observaciones en los expedientes por no cumplir con lo establecido, se procederá a su consecuente exclusión de la convocatoria. Al finalizar esta fase, se publicará el listado de jóvenes que pasarán a la fase de la Evaluación de expedientes en la página web de la Senaju.

- **Evaluación de expedientes**

La evaluación del contenido de las postulaciones aptas se encuentra a cargo del comité evaluador, quien evaluará los criterios de acuerdo con la rúbrica. Al finalizar esta fase, se publicará el listado de jóvenes que pasarán a la fase de entrevista personal en la página web de la Senaju.

- **Entrevista personal**

La modalidad de la entrevista personal será definida por el comité evaluador. El comité evaluará los criterios de acuerdo con la rúbrica. Una vez culminadas las entrevistas personales, el Comité emite un acta de evaluación final donde se define a la persona que haya obtenido las calificaciones necesarias para ser reconocido como delegado/a joven titular y delegados accesitarios para Naciones Unidas.

Cabe resaltar que el fallo del Comité evaluador es inapelable al no constituir un acto administrativo.

4.3 Criterios para la evaluación de expedientes

TABLA DE PUNTUACIÓN

0	Nulo
1	Deficiente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2	Básico
3	Regular
4	Bueno
5	Sobresaliente

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	PUNTAJE
Carta de motivación: Interés en participar	10
El interés expresado guarda coherencia con la finalidad del programa (0 a 5 puntos)	5
La motivación concuerda con la finalidad del programa (0 a 5 puntos)	5
Propuesta de participación: Coherencia con los objetivos de la Política Nacional de la Juventud	10
Propuesta coincide con los compromisos y el rol del delegado/a Joven (0 a 5 puntos)	5
Contribuye directamente a la participación de la juventud y a visibilizar sus intereses (0 a 5 puntos)	5
Aporte a la organización y participación juvenil en el país	10
Trayectoria vinculada a la organización y participación juvenil (0 a 5 puntos)	5
Participación en actividades relacionadas a los intereses u oportunidades de juventud (0 a 5 puntos)	5
PUNTAJE TOTAL	30

Se otorgará puntos de bonificación para las personas postulantes de acuerdo con los siguientes criterios:

BONIFICACIONES	PUNTAJE
Miembros o representantes de una organización juvenil inscrita en el RENOJ.	1
Miembros de la junta directiva del Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud de Lima o Consejo Regional de la Juventud	1

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PUNTAJE TOTAL	2
----------------------	----------

4.4 Criterios para la entrevista personal

CRITERIOS POR EVALUAR	PUNTAJE
Dominio y fluidez del idioma inglés	5
Habilidades de comunicación	5
Conocimientos sobre la situación de las juventudes en el Perú	5
Conocimientos sobre la SENAJU	5
Conocimientos sobre la ONU	5
PUNTAJE TOTAL	25

4.5 Criterios de descalificación

- Brindar o declarar cualquier tipo de información falsa al momento de realizar la postulación.
- Tener o haber tenido vínculo contractual con la Senaju (desde el 1 de enero de 2023 en adelante).
- Haber ganado en las ediciones anteriores del **Programa Delegado/a Joven**.
- Enviar documentos cuya información fue obtenida a través del plagio de otros autores sin la debida citación y referencia.
- Postular fuera de la fecha límite indicada en las bases.
- No cumplimiento de los requisitos mínimos.
- La presentación de documentos obligatorios adjuntos en blanco o incompletos.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Inicio	Cierre
Inicio de convocatoria	1 de abril	
Presentación de expedientes	1 de abril	6 de mayo
Revisión de requisitos mínimos	7 de mayo	13 de mayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Revisión de expedientes	14 de mayo	28 de mayo
Entrevista personal	29 de mayo	31 de mayo
Publicación de resultados	4 de junio	

6. INFORMES

Teléfono: (01) 615 5821 anexo 66836

WhatsApp: <https://wa.link/vpn1rw>

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Correo electrónico: delegadojovenperu@minedu.gob.pe

Página Web: <https://juventud.gob.pe/>